

**ACUERDO 18/2021, DE 18 DE FEBRERO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO EN SUS PROPIOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA 86/2020, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 117/2019.**

La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León establece que las relaciones de puestos son el instrumento técnico a través del cual la Administración racionaliza y ordena sus recursos humanos para una eficaz y precisa prestación del servicio público y establece los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, así como su valoración.

Por Acuerdo de 20 de diciembre de 2018 de la Junta de Castilla y León se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud. Entre los puestos que se modificaban se encontraba el puesto 18567 Médico del E.A.P. Muñana en la Gerencia de Atención Primaria de Ávila que es declarado "pendiente de amortizar". Dicho puesto fue amortizado posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del punto primero del citado acuerdo, cuando el titular causó baja por jubilación el 9 de febrero de 2019 conforme al procedimiento legalmente previsto.

El titular del puesto, D. Manuel Muñoz García la Pastora, estando en desacuerdo con la resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 20 de marzo de 2019 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de 5 de febrero de 2019 por la que se le deniega la renovación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo interpuso recurso 117/2019 ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, que dicta la sentencia 86/2020 el 1 de junio de 2020 cuyo fallo se transcribe a continuación:

*"Estimar el recurso contencioso-administrativo Nº 117/2019 interpuesto Don Manuel Muñoz García de la Pastora, representado por el Procurador Don Álvaro*

*Moliner Gutiérrez y defendido por el Letrado por Don Miguel Ángel Sánchez Caro, contra la Resolución de 20 de marzo de 2019 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León reseñada en el encabezamiento de esta sentencia, por la que se deniega al actor la renovación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo; resolución que se anula y deja sin efecto por no ser conforme a derecho.*

*Y en virtud de tal estimación reconocemos el derecho del recurrente, en los términos precedentemente recogidos en el Fundamento de Derecho Quinto, al restablecimiento de su situación jurídica individualizada, consistente en el derecho a su reingreso en el puesto que ocupaba con anterioridad al acuerdo de jubilación, con efectos desde la presentación de su solicitud de prolongación de permanencia en el servicio activo hasta el vencimiento de la anualidad que se cumpliría tras la firmeza de esta sentencia y hasta el límite de la edad de 70 años; el derecho al abono de las retribuciones dejadas de percibir, con los mismos efectos temporales y sin perjuicio de su compensación con las prestaciones percibidas del sistema de la Seguridad Social, más su interés legal desde el momento en que debieron ser percibidas; y el ingreso de las cotizaciones sociales, a satisfacer por la Administración en la misma forma que si hubiera estado en servicio activo; y todo ellos sin hacer expresa imposición de costas.”*

Por Resolución de 16 de noviembre de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia arriba citada que le reconoce, entre otras cosas, el derecho al reingreso en el puesto que ocupaba con anterioridad al acuerdo de jubilación. Por ello, se hace necesario dar de alta el puesto 18567, con el fin de que D. Manuel Muñoz García de la Pastora pueda reincorporarse al mismo en las mismas condiciones administrativas y económicas que ostentaba el 9 de febrero de 2019.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia e iniciativa de la Consejera de Sanidad, visto el informe del Consejo de Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 febrero de 2021, adopta el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud en el particular de dar de alta el puesto 18567 en cumplimiento de la Resolución de 16 de noviembre de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia 86/2020 de 1 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por este Acuerdo se notificará a los interesados de forma individualizada. Su publicidad se garantizará a través de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, el contenido de las relaciones de puestos de trabajo se incorporará, actualizado y sistematizado, en el Portal de Gobierno Abierto de la página web de la Junta de Castilla y León.

**TERCERO:** Los efectos del Acuerdo aprobado se retrotraerán al 10 de febrero de 2019.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos se computarán de acuerdo con lo establecido en el

artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid a 18 de febrero de 2021

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero*

*de la Presidencia,*

Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO